

Santiago, 26 de junio de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito de modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente.

De nuestra consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 2027 de esa Superintendencia, de fecha 2 de junio de 2011, se informa que BancoEstado S.A. Administradora General de Fondo S.A. ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente en el Registro Público que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

En relación al Reglamento Interno del fondo previamente depositado en el mencionado registro, sólo se ha introducido en la letra F), Otra Información Relevante, el numeral 8, Artículo transitorio, a través del cual se informa a los partícipes que el fondo es el continuador del Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Desarrollada, fondo absorbido.

Lo anterior, de acuerdo a la decisión adoptada por el Directorio de esta Administradora, en cuanto a fusionar el Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Desarrollada con el Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente.

Yo, Pablo Mayorga Vásquez, Gerente General de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Mayorga Vásquez
Gerente General
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

GG/034/12 SVS
Adj.: Lo indicado
C.c.: Archivo